

PRECIOS PÚBLICOS MATRÍCULA OFICIAL 2025-2026

Para saber la cantidad que hay que abonar, el alumno debe saber en qué categoría se encuentra.

1. TIPO DE ALUMNO ¿SE MATRICULA POR PRIMERA VEZ EN UNA EOI?	• NUEVO: Es la primera vez que se matricula en una EOI. El precio de la matrícula incluye la apertura de expediente. • ANTIGUO: Matriculado con anterioridad en esta EOI como alumno oficial o libre, o que ha solicitado el traslado desde otra EOI. Excepción: alumnos matriculados en <i>That's English!</i> ATENCIÓN: Si es alumno NUEVO, sólo lo será para el primer idioma del que se matricule. Para la matrícula del segundo idioma y sucesivos siempre tendrá la consideración de ANTIGUO alumno.
2. TIPO DE PRECIOS PÚBLICOS QUE DEBEN ABONAR	1. Matrícula Ordinaria . 2. Familia Numerosa Categoría General . 3. Familia Numerosa Categoría Especial . 4. Discapacidad igual o superior al 33% .
3. NÚMERO de IDIOMAS EN QUE SE MATRICULA ESTE CURSO	A efectos de pago se debe diferenciar si se trata de la matrícula del primer idioma en este curso académico, segundo idioma o tercer idioma y sucesivos. La cantidad varía en cada caso.

MATRÍCULA DEL PRIMER IDIOMA		
1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA/ FAMILIA MONOPARENTAL CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA/ FAMILIA MONOPARENTAL CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
ALUMNO NUEVO 120€	ALUMNO NUEVO 60€	MATRÍCULA GRATUITA
ALUMNO ANTIGUO 95€	ALUMNO ANTIGUO 47,50€	
MATRÍCULA DEL SEGUNDO IDIOMA Y SUCEIVOS		
1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA/ FAMILIA MONOPARENTAL CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA/ FAMILIA MONOPARENTAL CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
ALUMNO ANTIGUO 85€	ALUMNO ANTIGUO 42,50€	MATRÍCULA GRATUITA
MATRÍCULA de los cursos CAPE		
1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA/ FAMILIA MONOPARENTAL CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA/ FAMILIA MONOPARENTAL CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
TODOS LOS ALUMNOS 120€	TODOS LOS ALUMNOS 60€	MATRÍCULA GRATUITA

Decreto 16/2014, de 6 de marzo, por el que se establecen los Precios Públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas de régimen especial y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. (BOC 13 de marzo)

IMPORTANTE: Una vez pagada la matrícula, si se solicita una anulación antes del 15 de octubre de 2025, se podrá solicitar también la devolución de los precios públicos correspondientes. No se harán devoluciones en ningún otro caso.